

DECRETO N° 1565 /

CHIGUAYANTE, **13 OCT. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 15 de Enero de 2010, Prov. N° 4499 de 30 de Septiembre de 2010, Invitación Seminario Fomento Productivo de Public Consulting Consultores Asociados, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Agréguese a decreto alcaldicio N° 1546, de fecha 8 de octubre del 2010, punto N° 3 debiendo decir, "Gírese como anticipo de gastos a través de la cuenta 114.03.04.004 Fondos a Rendir Otros, la cantidad de \$ 134.493 gastos destinados a cubrir de estadía y alimentación, como también el pago de inscripción de \$ 195.000"

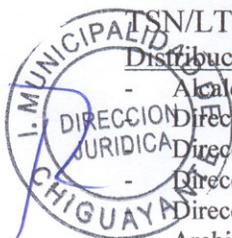
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE



TSN/LTS/HCHN/RFC/lrm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:00  
FIRMA: 13/10/10